

N.º 1663-E11-2016.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas con veinticinco minutos del siete de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Orotina de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Orotina de la provincia de Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

CANTÓN OROTINA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	OROTINA	EL MASTATE	HACIENDA VIEJA	COYOLAR	LA CEIBA
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	-	-	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X	X	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	-	-	-	X
RESTAURACIÓN NACIONAL	X	-	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN OROTINA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	OROTINA	EL MASTATE	HACIENDA VIEJA	COYOLAR	LA CEIBA
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	-	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X	X	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	X	-	-	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Orotina de la provincia de Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN OROTINA: VOTOS VÁLIDOS PARA SÍNDICOS
POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	OROTINA	EL MASTATE	HACIENDA VIEJA	COYOLAR	LA CEIBA
ACCIÓN CIUDADANA	39	18	-	-	4
LIBERACIÓN NACIONAL	1 764	389	183	909	215
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	61	19	13	13	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	45	-	-	-	7
RESTAURACIÓN NACIONAL	114	-	14	57	66
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 383	225	195	427	192
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 406	651	405	1 406	484

**CANTÓN OROTINA: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS
DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	OROTINA	EL MASTATE	HACIENDA VIEJA	COYOLAR	LA CEIBA
ACCIÓN CIUDADANA	39	18	-	10	4
LIBERACIÓN NACIONAL	1 764	389	183	909	215
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	61	19	13	13	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	114	-	-	57	66
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 383	225	195	427	192
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 361	651	391	1 416	477

DISTRITO: OROTINA
CONCEJALES A ELEGIR 4
 COCIENTE 840,250
 SUBCOCIENTE 420,125
PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
 REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 45

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 361	3		1	4
ACCIÓN CIUDADANA	39	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 764	2	83,500	-	2
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	61	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	114	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 383	1	542,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: EL MASTATE
CONCEJALES A ELEGIR 4
 COCIENTE 162,750
 SUBCOCIENTE 81,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	651	3		1	4
ACCIÓN CIUDADANA	18	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	389	2	63,500	1	3
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	19	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	225	1	62,250	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: HACIENDA VIEJA**CONCEJALES A ELEGIR**

CONCEJALES A ELEGIR	4
COCIENTE	97,750
SUBCOCIENTE	48,875
PARTIDO A SUSTRAR	VOTOS
RESTAURACIÓN NACIONAL	14

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	391	2		2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	183	1	85,250	1	2
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	13	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	195	1	97,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO: COYOLAR**CONCEJALES A ELEGIR**

CONCEJALES A ELEGIR	4
COCIENTE	354,000
SUBCOCIENTE	177,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 416	3		1	4
ACCIÓN CIUDADANA	10	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	909	2	201,000	1	3
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	13	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	57	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	427	1	73,000	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: CEIBA

CONCEJALES A ELEGIR 4

COCIENTE 119,250
SUBCOCIENTE 59,625

PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 7

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	477	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	4	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	215	1	95,750	1	2
RESTAURACIÓN NACIONAL	66	-	66,000	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	192	1	72,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que al presentarse el caso de doble elección de la señora Ángela María Mora Morales, cédula 105860563, quien fue declarada síndica suplente del distrito Hacienda Vieja y propuesta por el partido Unidad Social Cristiana como segundo concejal de distrito suplente en ese mismo distrito, al ser improcedente declararla electa en ambos cargos, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. En tal virtud, procede llenar los puestos vacantes que se generan con los candidatos que en la misma lista estén colocados en los puestos inmediatos inferiores. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, la persona interesada no plantea ante este Tribunal su oposición.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Orotina de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

OROTINA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

603620001 DEILY PATRICIA VARGAS CASTRO PLN

SUPLENTE

206060080 CARLOS FABIAN ESPINOZA AGUERO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

112720168 HAROLD JESUS ESQUIVEL RAMIREZ PLN

205850936 SHARON PAMELA TENORIO ELIZONDO PLN

204050281 BERNAL CORDOBA VARGAS PUSC

204510290 SINDY MORA FERNANDEZ PUSC

SUPLENTES

109090833 ANDREA MONGE MURILLO PLN

203130988 VICTOR JULIO FLORES ROJAS PLN

203780853 MARIBEL MARIN ARCE PUSC

900560516 HERNAN ROJAS MURILLO PUSC

EL MASTATE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

900510334 RUBEN ALBERTO LEDEZMA VINDAS PLN

SUPLENTE

107840425 VIKY MARIA SOLANO RAMOS PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

112200837 OSCAR ARIEL RODRIGUEZ LEDEZMA PLN

604200129 KARINA DE LOS ANGELES PEREZ ARROYO PLN

603920503 MARIA AUXILIADORA LEON ARROYO PLN

107520473 ROXANA MARIA MORA PORRAS PUSC

SUPLENTES

203920239 CARLOS ALBERTO MONTERO ARROYO PLN

204610297 DAMARIS ARROYO CHACON PLN

604200080 ISIDRO ALBERTO MAROTO MONTERO PLN

604060610 KATHERINE MARIA ALVARADO MORA PUSC

HACIENDA VIEJA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

202830856 LIDIER DE LOS ANGELES HERNANDEZ MONTERO PUSC

C.C. CEDIER HERNANDEZ MONTERO

SUPLENTE

105860563 ANGELA MARIA MORA MORALES PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

107170256	GIOVANNI FLORES MESEN	PUSC
204210931	MAYELA ARIAS HERNANDEZ	PUSC
	C.C. JENNY MAYELA ARIAS HERNANDEZ	
601420057	ORLANDO GERARDO CHAVES SANDOVAL	PLN
204050290	NORMA MARIA ROJAS BADILLA	PLN

SUPLENTES

603740329	JOSERIC GUTIERREZ ARIAS	PUSC
603440932	ESTEBAN GERARDO GONZALEZ CASTILLO	PUSC
105460467	RODOLFO ANTONIO VARGAS MESEN	PLN
114510984	IRINA MARIA CASTILLO GONZALEZ	PLN

COYOLAR**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIA**

106900734	MANUELA HERNANDEZ AGUERO	PLN
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTE

110170512	CHRISTIAN JIMENEZ GUERRERO	PLN
-----------	----------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

601800322	MANUEL EDUARDO HERRERA GARITA	PLN
107680905	ILEANA JIMENEZ MORA	PLN
107230034	WILBER ANTONIO SOTO MONTERO	PLN
206170563	DAMIAN ROJAS BALTODANO	PUSC

SUPLENTES

603370196	PAOLA SALAS VEGA	PLN
107870056	WILBER GUILLERMO JIMENEZ BRENES	PLN
203790305	MARIA LUCRECIA SOTO PEREZ	PLN
401220265	DAGOBERTO FUENTES RODRIGUEZ	PUSC

LA CEIBA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

203510936	RONALD SANTIAGO VILLALOBOS CAMBRONERO	PLN
-----------	---------------------------------------	-----

SUPLENTE

108760547	IVANNIA ARROYO BERROCAL	PLN
-----------	-------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

107920486	MINOR RODRIGUEZ MURILLO	PLN
111390963	PAOLA MURILLO CAMPOS	PLN
204720096	YORLENY MARIA IRIAS CALDERON	PUSC
601370015	AUDILIO HERNAN SANCHEZ ROJAS	PUSC
	C.C. LILO SANCHEZ ROJAS	

SUPLENTES

109530818	PRISCILLA MURILLO CAMPOS	PLN
107700078	WARNER GUILLEN MENA	PLN
206750230	KEILYN FAJARDO MARTINEZ	PUSC
109760222	FRANCISCO JOSE SANDI RODRIGUEZ	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

INAKEGM